



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: D_SSTT - EX-2022-02445159 - APROBAR REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POSGRADOS

VISTO:

La Resolución (CD) N°4455/09 que reglamenta la Organización y Administración de las Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización, Especialización y Cursos de Posgrado que se realizan en esta Casa de Altos Estudios.

La Resolución (CD) N° 5461/09 que modifica la Resolución (CD) N°4455/09 en lo que respecta a las condiciones de las becas ofrecidas a graduados, docentes y alumnos FIUBA.

Las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 3720-E/2017 y 2641-E/2017; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Facultad y de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado la mejora continua de los procesos internos, centralizando las actividades de gestión de los posgrados.

Que desde la Subsecretaría de Gestión Académica de Posgrado se ha diseñado un Proyecto que supone mejoras en la difusión, promoción, gestión y

control de los posgrados a través de un reordenamiento significativo, que les permita a las autoridades de Escuelas, Departamentos e Institutos de esta Casa de Altos Estudios concentrarse en sus tareas específicas.

Que es conveniente y necesario permitir mayor flexibilidad en la gestión de las Maestrías, Carreras de Especialización y Cursos de posgrado, al mismo tiempo sostener un soporte centralizado de la gestión general.

Que es necesario actualizar los procedimientos de administración de los posgrados, unificando su sistema de gestión académica con el que se emplea en los estudios de grado, con beneficios para los estudiantes, aportando mejor trazabilidad a los trayectos académicos y simplificando las tareas del personal no docente involucrado.

Lo Informado por la Secretaría Administrativa.

Lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, Investigación, Posgrado y Doctorado.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 19 de abril de 2022 con 13 votos afirmativos, con un total de 13 consejeros presentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Directivo N°4455/2009 sus modificatorias, complementarias y toda normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento para la Gestión Administrativa de las Carreras de Especialización y las Maestrías, de acuerdo con su Anexo I, estableciendo su vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cual se agrega como archivo embebido formando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Reglamento para la Gestión Administrativa de los Cursos de Posgrado en Ingeniería, con certificación emitida por la FIUBA, de acuerdo con su Anexo II, estableciendo su vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cual se agrega como archivo embebido formando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de Transparencia. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Subsecretaría de Gestión Académica de Posgrado y ésta a los interesados. Pase a la Dirección Principal Contable. Cumplido, Archívese.